



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

CALENDARIO Y RESUMEN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA XII MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL DE VALLADOLID 2017

- 1.- Podrán inscribirse todos los **grupos** de cualquier índole que lo deseen, interesados en el desarrollo y puesta en escena de diferentes aspectos de la **cultura tradicional** (música, danza, etcétera..), con **integrantes mayores de 18 años**, hasta un máximo de **45 grupos**, además de los grupos de titularidad municipal.
- 2.- Las inscripciones se realizarán hasta el **8 de febrero de 2017** incluido, de **8.30 a 14.30 horas**, en el **Centro de Participación Ciudadana (Monasterio de San Benito, C/ San Benito nº 1, 2ª planta, oficina 40, 47003 Valladolid)**. También podrán realizarse por correo ordinario ó en el correo electrónico: **spc@ava.es**. **Al realizar la inscripción, el grupo adjuntará, obligatoriamente**, un teléfono de contacto, una dirección de correo electrónico, página web (si existiera), un *currículum*, una reseña del espectáculo propuesto y una fotografía ilustrativa en soporte digital/analógico, bien de dicho grupo o de alguna de sus actuaciones, con el fin de llevar a cabo una correcta publicidad. Será **igualmente obligatorio adjuntar una fotocopia del CIF**, el **anexo de Autorización a este Ayuntamiento** para poder comprobar que el grupo está al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social y un **certificado bancario ó similar emitido por el banco/caja (por ejemplo, fotocopia con el grupo titular de la libreta/cuenta)**, donde consten los códigos IBAN y BIC, a nombre del grupo o entidad.
- 3.- Los **repertorios** que se pondrán en escena serán de libre elección, con una **duración mínima de 60 minutos**. Cada grupo podrá participar con un solo repertorio, **no pudiendo ser el mismo que el año anterior**.
- 4.- Las **representaciones** tendrán lugar de **abril a noviembre de 2017**.
- 5.- Las **representaciones** se llevarán a cabo **de lunes a sábado a las 19.30 h**, en los centros cívicos que se determine, según el calendario establecido.
- 6.- Los desplazamientos de los cuadros artísticos correrán por cuenta propia, así como su puesta en escena.
- 7.- Cada grupo inscrito será responsable, a todos los efectos, del manejo y utilización de todos los elementos de instalación necesarios para el montaje del espectáculo a realizar: andamiajes, escaleras y cualquier otro dispositivo que pudiera precisarse para el movimiento de focos y colgado de los útiles y decorados. Dicho grupo será también responsable de la estructura y equipamiento existentes en el centro cívico.
- 8.- Se concederá una **subvención de 330 €** a cada grupo participante, con **excepción** de los conjuntos pertenecientes a centros de titularidad municipal, al finalizar su participación en la Muestra, previa comprobación de ésta, mediante transferencia bancaria.
- 9.- El **15 de febrero de 2017, a las 10.45 horas**, se realizará en el centro cívico **Bailarín Vicente Escudero**, un **sorteo público** que determinará los **grupos participantes, los centros cívicos y las fechas de las actuaciones**.
- 10.- El **16 de febrero de 2017** se publicará, en el tablón de anuncios del Centro de Participación Ciudadana, en los tabloneros de los centros cívicos y en la página web de este Ayuntamiento, el **resultado provisional del sorteo**, abriéndose hasta el **23 de febrero de 2017** un **plazo de reclamaciones**, que deberán presentarse, **por escrito y motivadas**, en este Centro (ó en el correo **spc@ava.es**), donde se resolverán, **igual que las reclamaciones posteriores a esta fecha**.
- 11.- La participación en la XII MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL DE VALLADOLID supone la aceptación total de las bases. En lo no especificado en las presentes bases, el Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la correcta celebración de la Muestra y el cumplimiento de la normativa vigente.
No podrán acceder a la subvención propuesta los beneficiarios incurso en alguna de las circunstancias de prohibición establecidas por la normativa vigente.